

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0326/2021
La Paz, 30 de septiembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN -
CAMBIO DE ENTE GESTOR DE SALUD (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante Informe TSE-DNA-SGH R N° 246/2021 del 15 de septiembre de 2021, la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral comunicó que en cumplimiento a la Resolución Administrativa de Afiliación, Reafiliación y Desafiliación N° 213-2021, emitida por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS), se estableció la necesidad de realizar ajustes en la partida 13110 - Régimen de Corto Plazo (Salud), de la Entidad de Transferencia "Caja Nacional de Salud" a la Entidad de Transferencia "Seguro Social Universitario Sucre", destinada al pago del aporte del Régimen de Corto Plazo de Salud por sueldos desde el mes de septiembre a diciembre de 2021, del Lic. Mauricio Del Rio Mejia - Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

La Dirección Nacional Económica Financiera remitió el Informe DNEF-SP N° 496/2021 del 22 de septiembre de 2021, que establece la necesidad de realizar una reasignación entre Entidades de Transferencia de "417 - Caja Nacional de Salud" a "428 - Seguro Universitario de Sucre", a través de una modificación presupuestaria intrainstitucional en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", por el monto de **Bs6.918,80 (Seis Mil Novecientos Dieciocho 80/100 Bolivianos)**, en la Dirección Administrativa 01 - Tribunal Supremo Electoral, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

DE:

Unidad Ejecutora (UE): 25 Dirección Nacional de Administración

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act'in.	Fun	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	20	230	13110	0417	Régimen de Corto Plazo (Salud)	6.918,80
Total												6.918,80

A:

Unidad Ejecutora (UE): 25 Dirección Nacional de Administración

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act'in.	Fun	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	20	230	13110	0428	Régimen de Corto Plazo (Salud)	6.918,80
Total												6.918,80

Mediante Informe TSE-DNJ N° 487/2021 del 30 de septiembre de 2021, la Dirección Nacional Jurídica del TSE recomienda en su parte pertinente

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0326/2021 Pág. 1 de 3

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710

Sitio Web: www.oep.org.bo



aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs6.918,80 (Seis Mil Novecientos Dieciocho 80/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 496/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 496/2021 del 22 de septiembre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera, e Informe TSE-DNJ N° 487/2021 del 30 de septiembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, por **Bs6.918,80 (Seis Mil Novecientos Dieciocho 80/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, para una reasignación entre Entidades de Transferencia, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 496/2021 e Informe Jurídico TSE - DNJ N° 487/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, realice el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), así como realizar las gestiones que corresponda ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, realice las gestiones que corresponda, como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firma la Vocal Dina A. Chuquimia Alvarado, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL